

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: la nota presentada por vecinos del balneario La Floresta, referida a designar con el nombre de Prof. Walter Isi Betancur al tramo de la calle que lleva el nombre de Pedro de Mendoza, desde la Plaza Lavalleja hacia el sur-oeste 6 cuadras, de la localidad catastral La Floresta, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que a fs. 2 y 3 se adjuntan firmas de vecinos que avalan el presente petitorio.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la iniciativa presentada, estimando pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión, la del Municipio de La Floresta y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a designar con el nombre de Prof. Walter Isi Betancur al tramo de la calle que lleva el nombre de Pedro de Mendoza, desde la Plaza Lavalleja hacia el sur-oeste 6 cuadras, de la localidad catastral La Floresta, 23ra. Sección Judicial del Departamento, a fin de oír su opinión, la del Municipio de La Floresta y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 777/11 Ent. N° 1645/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.